

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 185/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 185/2016. Negociado: B2.

NIG: 2906744S20160002492.

De: Doña Eloísa Arias Martínez.

Abogado: Paloma Bazán Sánchez.

Contra: Central de Limpieza Diamante, S.L. y Limpiezas Marsol.

Abogado: Salvador Martín Jiménez Oliver.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 185/2016 a instancia de la parte actora doña Eloísa Arias Martínez contra Central de Limpieza Diamante, S.L., y Limpiezas Marsol sobre procedimiento ordinario se ha dictado Resolución de fecha 17.10.16 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Eloísa Arias Martínez frente a Limpieza Marsol, S.L., sobre cantidad debo condenar y condeno a Limpieza Marsol, S.L., a que abone a doña Eloísa Arias Martínez la cantidad de 400,30 euros adeudados más 10% de mora.

Que debo tener y tengo por desistida de la demanda dirigida frente a Central de Limpieza Diamante, S.L.

Que debo declarar y declaro que Fogasa y administración concursal de Limpiezas Marsol, S.L., debe estar y pasar por la anterior declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, la presente sentencia es firme y contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el Sr. Letrado de Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Limpiezas Marsol actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a once de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00102537